



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ORDENANZA MUNICIPAL N°007 - 2016 /MDM

Máncora, 13 de abril del 2016.

VISTOS:

En sesión de Concejo N°009 de fecha 12 de abril del 2016.; con el voto unánime de los señores regidores y proyecto de Ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año fiscal 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú las municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar sus planes y programas correspondientes y el Artículo 197º precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según los Artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante ley N° 27680, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente bajo responsabilidad, conforme a Ley.

Que, los artículos 17º y 42º de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana de la formulación, debate y concertación de sus planes de Desarrollo y Presupuesto en la gestión pública y a garantizar y canalizar el acceso de todos los ciudadanos a la confirmación y funcionamiento de los espacios y mecanismos de consulta, concentración, control, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia, siendo de competencia exclusiva de las Municipalidades aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concentración y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal.

Que, el Artículo 53º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades se rigen por su Presupuesto Participativo anuales como instrumento de administración y gestión, las misma que se forman, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertarlo de su jurisdicción.

Que la décima sexta disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades regulan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.

Que, mediante ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, se dispone asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos locales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ORDENANZA MUNICIPAL N°007 - 2016 /MDM

Máncora, 13 de abril del 2016.

Que, el artículo 8º de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que los gobiernos locales para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base de acuerdo a su ámbito territorial de planes de desarrollo concreta, el cual constituye un instrumento orientado de inversión, asignación y ejecución de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

Estando a lo expuesto y con las facultades contenidas en el numeral 8) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y luego del debate correspondiente. Por unanimidad se ha aprobado lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Máncora para el año fiscal 2017, que forma parte de la presente ordenanza y que contiene 5 Capítulos, 14 artículos y 10 disposiciones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Deróguese todas las normas Municipales que se opongan a la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Florance Olibos Olibos
SECRETARÍA GENERAL

C.C
ALCALDIA
SEC. GRAL
GERENCIA
ASESORÍA
PLANEAIENTO